8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-13868 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 211/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 211/2015 a instancia de doña Rocío Poza Calvo frente a Multiservicios Sanjor, S. L. y GS Reinosa, S. L., en los que se ha dictado Auto de fecha de 7 de diciembre de 2015, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la extinción de la relación laboral a fecha de 7 de diciembre de 2015, condenándose solidariamente a G.S. Reinosa, S. L. y Multiservicios Sanjor, al abono de la indemnización procedente, fijada en la sentencia, de 8.8499,84 euros, así como al abono de los salarios de trámite que se fan en la cantidad de 732,15 euros (15 días por 48,81 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064021115, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinosa, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de diciembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/13868

CVE-2015-13868